

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 78.479

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 6 de junio de 2018, de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcañiz para el ejercicio 2018 que se hace público resumido por capítulos, y asimismo de aprobación de la plantilla presupuestaria de personal del Ayuntamiento de Alcañiz para el ejercicio 2018.

	Ayuntamiento	Institución	Sociedad	Subtotal	Asustes	Total
	Alcañiz	Ferial	Fomenta		consolidación	
1.- Impuestos directos	6.182.300,00 €	0,00 €	0,00 €	6.182.300,00 €	0,00 €	6.182.300,00 €
2.- Impuestos indirectos	136.854,62 €	0,00 €	0,00 €	136.854,62 €	0,00 €	136.854,62 €
3.- Tasas, precios públicos y otros	2.914.330,00 €	0,00 €	0,00 €	2.914.330,00 €	0,00 €	2.914.330,00 €
4.- Transferencias corrientes	4.130.147,82 €	155.000,00 €	50.398,18 €	4.335.546,00 €	-165.000,00 €	4.170.546,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	358.466,49 €	20.000,00 €	294.932,22 €	673.398,71 €	-71.552,00 €	601.846,71 €
Ingresos corrientes	13.722.098,93 €	175.000,00 €	345.330,40 €	14.242.429,33 €	-236.552,00 €	14.005.877,33 €
6.- Enajenación de inversiones reales	270.500,00 €	0,00 €	150.000,00 €	420.500,00 €	-89.987,12 €	330.512,88 €
7.- Transferencias de capital	372.601,61 €	0,00 €	147.028,58 €	519.630,17 €	0,00 €	519.630,17 €
8.- Activos financieros	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	0,00 €	18.000,00 €
9.- Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ingresos financieros y de capital	661.101,61 €	0,00 €	297.028,56 €	958.130,17 €	-89.987,12 €	868.143,05 €
Total ingresos	14.383.200,54 €	175.000,00 €	642.358,96 €	15.200.559,50 €	-326.539,12 €	14.874.020,38 €
1.- Gastos de personal	5.238.191,40 €	0,00 €	71.075,16 €	5.309.266,56 €	0,00 €	5.309.266,56 €
2.- Gastos corrientes	4.428.869,98 €	174.100,00 €	260.624,58 €	4.863.594,56 €	-86.577,92 €	4.777.016,64 €
3.- Gastos financieros	116.000,00 €	300,00 €	25.207,71 €	141.507,71 €	0,00 €	141.507,71 €
4.- Transferencias corrientes	1.133.962,81 €	600,00 €	0,00 €	1.134.562,81 €	-165.000,00 €	969.562,81 €
5.- Fondo de contingencia						
Gastos corrientes	10.917.024,19 €	175.000,00 €	356.907,45 €	11.448.931,64 €	-251.577,92 €	11.197.353,72 €
6.- Inversiones reales	1.956.637,92 €	0,00 €	0,00 €	1.956.637,92 €	-89.987,12 €	1.866.650,80 €
7.- Transferencias de capital	89.538,43 €	0,00 €	0,00 €	89.538,43 €	0,00 €	89.538,43 €
8.- Activos financieros	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
9.- Pasivos financieros	1.400.000,00 €	0,00 €	285.451,51 €	1.685.451,51 €	0,00 €	1.685.451,51 €
Gastos financieros y de capital	3.466.176,35 €	0,00 €	285.451,51 €	3.751.627,86 €	-89.987,12 €	3.661.640,74 €
Total gastos	14.383.200,54 €	175.000,00 €	642.358,96 €	15.200.559,50 €	-341.565,04 €	14.858.994,46 €
Déficit/Superávit	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.025,92 €	15.025,92 €

## PROPUESTA DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL 2018

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	VACANTES
ADMINISTRACIÓN:						
Secretaría	1	A1	Hab.Nacional.	Secretaría	ENTRADA	
Intervención	1	A1	Hab.Nacional	Intervención/Tes	ENTRADA	1
Tesorería	1	A1	Hab.Nacional	Intervención/Tes	ENTRADA	1
Técnico Intervención:	1	A1	Admón G.	Técnica		1
Técnico Admón.	1	A1	Admón.G.	Técnica		
Jefe Servicio Informática	1	A2	Admón.E.	Técnica	Téc. Medio	
Téc. Información	1	A2	Admón.E.	Técnica	Téc. Medio	

Admtvo.-Tesorería	1	C1	Admón. G	Admtva		
Advo. Inform. Nóminas	1	C1	Admón. E.	Técnica	Téc. Auxiliar	
Administrativos:	9	C1	Admón.G.	Admtva.		
- Personal (1)						
- Registro (1)						
- Estadística- Padrón (1)						
- Medio Ambiente (1)						
- Urbanismo (1)						
- Ingresos (1)						
- Recaudación (1)						
- Biblioteca (1)						
- Biblioteca-Archivo (1)						
Auxiliares:	6	C2	Admón. G.	Auxiliar		
- Centralita-Consumo (1)						
- Secretaría (1)						
- Intervención (1)						
- Biblioteca (1)						
- Juventud-Biblioteca (1)						1
- Deportes (1)						
Ordenanzas	1	AP	Admón. G.	Subalterna		1
- Ayuntamiento (1)						
Arquitectos:	2	A1	Admón. E.	Técnica	Téc. Superior	
- Urbanismo (1)						
- Obras (1)						
Aparejador	1	A2	Admón. E.	Técnica	Téc. Medio	
Técnico Medio Ambiente	1	A2	Admón. E.	Técnica	Téc. Medio	
Ayudante Oficina Técnica	1	C1	Admón. E.	Técnica	Téc. Auxiliar	
<b>DEPORTES</b>						
Director Deportes	1	A1	Admón.E.	Técnica	Téc. Superior.	
Coord. Deportes	2	A2	Admón. E.	Técnica	Téc. Medio	
Técnico Deportivo	3	C1	Admón. E.	Técnica	Téc. Auxiliar	
Conserjes Polid.	1	AP	Admón G.	Subalterna		
<b>CULTURA</b>						
Técnico Cultura	1	A1	Admón.E.	Técnica	Téc. Superior	
Técnico Docum/Archivo	1	A2	Admón.E	Técnica	Téc. Medio	1
Ordenanzas:	1	AP	Admón. G.	Subalterna		
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>						
Psicólogo Drog.	1	A1	Admón. E.	Técnica	Téc. Superior	
Trabajadores Sociales	2	A2	Admón. E.	Técncn	Téc. Medio	
- Acción Social (1)						
- Drogodependencias (1)						
<b>TURISMO</b>						
Informador Oficina Turismo	1	C1	Admón. E.	Técnica	Téc. Auxiliar	
Guía Oficina Turismo	3	C1	Admón. E.	Técnica	Téc. Auxiliar	
<b>CENTROS ESCOLARES</b>						
Conserje Col. (Juan Sobrarias)	1	AP	Adm. Gral.	Subalterna		
<b>POLICÍA LOCAL</b>						
Inspector-Jefe Policía Local	1	C1	Admón. E.	Serv.Espe.	Pol.L.. Inspector	A extinguir
Subinspector Policia Local	1	A2	Admón E	Serv. Espe.	Pol.L. Subinspector	1
Oficial Policía	6	C1	Admón.E.	Serv.Espe.	Pol.L. Oficial	
Policía Local	22	C1	Admón. E.	Serv. Espe.	Pol.L. Policía	6

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION	Nº PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Agente de Desarrollo Local	1	A2	1 Vacante
Maestro Educación Infantil	1	A2 (1/2 jornada)	1 Vacante
Técnico Educación Infantil	4	C1 ( 2 jornada completa; 2 a ½ jornada)	4 Vacantes
Conserjes	3	AP	
- Palmireno			

- Emilio Díaz			
Polideportivo			
Encargado General	1	Graduado ESO/Bachiller, o Equivalente	1 Vacante
Encargado Electricidad		1FP grado superior Electricidad	
Encargado Basuras y Limpieza	1	Bachiller, Técnico o Equivalente	
Oficial 1ª Electricidad	2	FP Grado medio Electricidad	1 Vacante
Oficial 1 Compras, Almacén	1	FP Grado medio	
Oficial 2ª Electricidad	2	FP. Grado Medio Electricidad	2 Vacantes
Oficial 1ª Río	1	Graduado en ESO o equivalente	
Oficial 1ª Albañil	4	Graduado en ESO o equivalente	1 vacante
Oficial 2ª Albañil	2	Graduado en ESO o equivalente	
Oficial Teatro	1	Graduado en ESO	
Peón Espec. Cementerio	2	No se exige	2 Vacantes
Peón Recogida Basuras	6	No se exige	
Peón Limpieza Viaria	9	No se exige	1 Vacante
Peón Espec. Brigada	5	No se exige	
Peón Espec. Río	4	No se exige	
Peón Espec. Pintura	1	No se exige	1 Vacante
Peón Pueblos	1	No se exige	1 Vacante
Conductor Autobús	2	Graduado en ESO o equivalente	
Conductor Vehículos	3	Graduado en ESO o equivalente	
Conductor Camión Grúa	1	Graduado en ESO o equivalente	
Conductor Limpieza Viaria	2	Graduado en ESO o equivalente	1 vacante
Conductor Recogida Basuras	3	Graduado en ESO o equivalente	1 vacante
Conductor Limpieza y Recogida	1	Graduado en ESO o equivalente	
Conductor Grúa Municipal	1	Graduado en ESO o equivalente	
Oficial 1ª Manten. Deportes	1	Graduado en ESO o equivalente	
Operarios S. Múltiples Polideportivo	2	No se exige	2 Vacantes
Director Escuela Música	1	Diplomatura en Música	1 Vacante
Profesor Escuela Música	4	Diplomatura en Música	1 Vacante
Monitor Tiempo Libre	1	Bachiller, Técnico o equivalente.	
Profesor Adultos	4	Diplomatura	6 ½ jornada

## D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACION	Nº PUESTOS	CARACTERISTICAS
Secretario Particular Alcalde	1	Secretario Particular Alcalde

## RESUMEN PLANTILLA:

Funcionarios: 78

Vacantes: 12

Laborales Fijos: 79

Vacantes: 22

Eventual: 1

En Alcañiz, a 5 de julio de 2018.- El Alcalde, Juan C. Gracia Suso

Núm. 78.482

## COMARCA DEL BAJO MARTÍN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Comarca del Bajo Martín para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, así como de sus anexos y documentación complementaria, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.